# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 905- 2022- UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de noviembre de 2022

Visto los expedientes Nº 2268382 y Nº 2268399 de fecha 05 y 06 de noviembre de 2022, seguido por los bachilleres Carlos Alberto Tomaylla Nuñez y Lilian Rosmeri Quispe Fernández, sobre otorgamiento del Título Profesional de Economista por la modalidad de examen profesional – submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional Escuela Profesional de Economía-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 210-2022-UNSCH-CU de fecha 14 de febrero de 2022, se autoriza la implementación de la modalidad examen profesional- sub modalidad del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 299-2022-UNSCH-R de fecha 14 de junio de 2022, se autoriza el funcionamiento del Ciclo de Actualización de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitudes Nº 114 y Nº 29 de fecha 10 de junio los bachilleres Carlos Alberto Tomaylla Nuñez y Lilian Rosmeri Quispe Fernández solicitan la inscripción para su participación en el Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Economista por la modalidad de examen profesional – submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional cumpliendo los requisitos establecidos en las normativas vigentes;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 239-2022-UNSCH-FCEAC-D de fecha 18 de julio de 2022, se toma conocimiento de los participantes admitidos al Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía;

Que, con Resolución Decanal Nº 360-2022-UNSCH-FCEAC-D de fecha 29 de setiembre de 2022 se aprobó la fecha y hora de sustentación del trabajo monográfico del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía;

Que, los Bachilleres Carlos Alberto Tomaylla Nuñez y Lilian Rosmeri Quispe Fernández, han sustentado el día 08 de octubre de 2022, el trabajo monográfico titulado: **Respuesta de política monetaria ante los shocks del precio de petróleo en los últimos 10 años, caso peruano,** para optar el Título Profesional de Economista, por la modalidad de examen profesional – submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional en la Escuela Profesional de Economía, con la nota aprobatoria de DIECISEIS (16);

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los requisitos que exige el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía y las normativas vigentes adjuntando los documentos que justifican la aprobación del Ciclo de Actualización Profesional que obran en el expediente adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **APROBAR** el otorgamiento de Titulo Profesional de Economista a los Bachilleres **Carlos Alberto Tomaylla Nuñez y Lilian Rosmeri Quispe Fernández.**

**Artículo 2º** **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

**Artículo 3º** **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**




**Distribución:**
EP de Economía
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl